



**RESOLUCION DECANATO N° 0292/2025**

**QUE AUTORIZA ADJUDICAR A LA EMPRESA EXIMPAR S.R.L. LOS ÍTEMS 1, 2 Y 4, A LA EMPRESA SOLUCIÓN LAB EL ÍTEM 3, A LA EMPRESA PY LOGÍSTICA S.A. EL ÍTEM 5, DEL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, ID N° 467.220, PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.**

Coronel Oviedo, 21 de julio de 2025.-

**VISTO:** La Ley N° 3385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo";

La Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", y su Decreto N° 3248/2025 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2025";

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario N° 2264/24;

La Nota UOC N° 49/2025, de fecha 18 de julio 2025, proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual, conforme al Informe de Evaluación del Comité Evaluador de Ofertas, solicita la adjudicación a las empresas: "**EXIMPAR S.R.L.**" con RUC **80002596-2**, en los ítems 1, 2 y 4, por un monto de Gs. **35.600.000 (guaraníes treinta y cinco millones seiscientos mil)**, "**SOLUCIÓN LAB**" con RUC **80002596-2**, en el ítem 3, por un monto de Gs. **14.100.000 (guaraníes catorce millones cien mil)**, "**PY LOGÍSTICA S.A.**" con RUC **80082167-0**, en el ítem 5, por un monto de Gs. **4.310.200 (guaraníes cuatro millones trescientos diez mil doscientos)**, del llamado de Menor Cuantía Nacional "**Adquisición de Equipos de Laboratorio**" con ID N° 467.220 para la Facultad Ciencia de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú.-

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 7021/2022, en su Título Tercero, Capítulo Quinto, de los Procedimientos Convencionales de Contratación, Art. 34 establece los Procedimientos Convencionales de Contratación con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos llevados a cabo por la Unidad de Contrataciones de la Facultad Ciencias de la Producción;

Que, conforme a los principios rectores señalados en el Artículo 4° de la Ley N° 7021/2022, que expresamente establece en el inciso c) "*Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.*"

Que, la **Ley 3385/07**, establece en su Art. 29, que "El gobierno de las facultades será ejercido por: a) el Consejo Directivo; y, b) el Decano. De igual forma, el **Art. 39**, expresa que "Son atribuciones y deberes del Decano: **a)** ejercer la representación de la Facultad; **g)** administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes..."

**POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ**, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en el considerando precedente:

Página 1 de 2





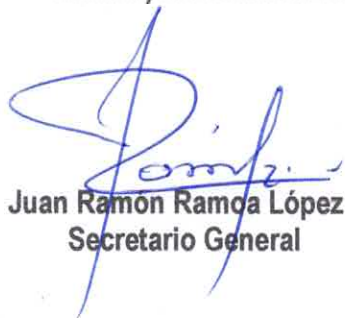
**RESOLUCION DECANATO N° 0292/2025**

QUE AUTORIZA ADJUDICAR A LA EMPRESA EXIMPAR S.R.L. LOS ÍTEMS 1, 2 Y 4, A LA EMPRESA SOLUCIÓN LAB EL ÍTEM 3, A LA EMPRESA PY LOGÍSTICA S.A. EL ÍTEM 5, DEL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, ID N° 467.220, PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

**RESUELVE:**

**Art. 1º) AUTORIZAR** la Adjudicación a las empresas: “EXIMPAR S.R.L.” con RUC 80002596-2, en los ítems 1, 2 y 4, por un monto de Gs. 35.600.000 (guaraníes treinta y cinco millones seiscientos mil), “SOLUCIÓN LAB” con RUC 80002596-2, en el ítem 3, por un monto de Gs. 14.100.000 (guaraníes catorce millones cien mil), “PY LOGÍSTICA S.A.” con RUC 80082167-0, en el ítem 5, por un monto de Gs. 4.310.200 (guaraníes cuatro millones trescientos diez mil doscientos), del llamado de Menor Cuantía Nacional “Adquisición de Equipos de Laboratorio” con ID N° 467.220 para la Facultad Ciencias de la Producción - Universidad Nacional De Caaguazú, Objeto de Gasto: **Adquisición de Equipos de Laboratorio** 535-10-88-2 por un monto de Gs.11.150.000 (guaraníes once millones ciento cincuenta mil), 535-10-88-5 por un monto de Gs. 11.000.000 (guaraníes once millones) y 535-10-1-5 Gs. 39.859.035 (guaraníes treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y nueve mil treinta y cinco),

**Art. 2º) COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

  
Juan Ramon Ramoza López  
Secretario General



  
Gloria Elizabeth Gamarra  
Decana